



LXIII LEGISLATURA

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

(1 de octubre de 2017 a 30 de septiembre de 2018)

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

Noviembre de 2018

INDICE

Presentación	4
Sesiones del 2o año Legislativo	5
Acciones Legislativas Destacadas	6
Órganos de Dirección	7
Trabajo en Comisiones	8-27
Trabajo Legislativo	28-30
Participaciones en Tribuna	31-33
Leyes Expedidas durante el 2o año de la LXIII Legislatura	34
Gestión Social.	35-36



Dip. Rafael González Benavides

Presentación.

Respetuoso de la ley, en observancia al imperativo contenido en el artículo 68, párrafo 1, inciso g), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado¹, presento el Segundo Informe de Actividades legislativas, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI en vinculación con la sociedad coordinadamente con los poderes Ejecutivo y Judicial y los Ayuntamientos de la Entidad, trabajamos para resolver los retos que nos plantea el presente y afrontamos juntos el futuro, para generar mejores condiciones de vida y desarrollo de la población.

Este informe es un ejercicio de comunicación, análisis y evaluación del quehacer legislativo realizado.

¹*Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas:*

Artículo 68.

1. Los Diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes:

g) Rendir un informe anual a la sociedad respecto de sus actividades legislativas, de gestión y de representación; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia;



En el segundo año de ejercicio de la actual Legislatura, se efectuaron un total de 59 sesiones, de la siguiente forma:

- 39 sesiones ordinarias,
- 3 sesiones solemnes,
- 15 sesiones Diputación Permanente,
- 1 sesiones extraordinarias,
- 1 sesión extraordinaria y solemne, y
- 10 juntas previas del pleno.



Acciones legislativas realizadas.

1. Reformas al Código Penal para incrementar las sanciones por el delito de violación en contra de niñas o niños.
2. Reformas a la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para darle sustento a la actividad comercial inherente a la producción y venta de cerveza artesanal en nuestra Entidad.
3. Reformas a la Ley de Transporte, para regular y precisar las tarifas aplicables a los servicios auxiliares de grúas, para hacerlo más eficiente y seguro.
4. Reformas al Código Pena, para inhibir y sancionar las llamadas falsas a los números de servicios de emergencia.
5. Expedición del paquete económico 2018 del Gobierno del Estado, el cual propicia una recaudación equilibrada que fortalecerá las finanzas públicas sin afectar la economía de los que menos tienen, así como un gasto público ordenado, que tiene como prioridad el bienestar social y la seguridad pública.



Mesa Directiva de Sesión Pública Extraordinaria

La expresión plural del Pleno Legislativo, me distinguió para integrar la Mesa Directiva de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018 con el puesto de Secretario.



Trabajo en Comisiones y Comités

A propuesta de la Junta de Coordinación Política y por la expresión de la voluntad de la Asamblea Legislativa, he sido designado integrante y participo en los trabajos de Comisiones y Comités de la siguiente manera:

Comisión	Cargo
Instructora	Propietario
Puntos Constitucionales	Presidente
Gobernación	Secretario
Justicia	Vocal
Estudios Legislativos	Vocal
Trabajo y Seguridad Social	Vocal
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	Vocal
Bienestar Social	Vocal
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	Vocal

Trabajo en Comisiones.



Como integrante de las Comisiones y Comité de las que formo parte, impulsé, propuse y sugerí acuerdos legislativos, tanto en defensa de mis representados, como en la observancia de las normas constitucionales de nuestro país y de nuestro estado, respetando la opinión de mis compañeros de bancada y priorizando en todo momento el diálogo y los acuerdos emanados legislativos sometidos a nuestra consideración en las siguientes reuniones:

Comisión	Reuniones
Puntos Constitucionales	8
Gobernación	30
Justicia	8
Estudios Legislativos	20
Trabajo y Seguridad Social	2
Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado	2
Bienestar Social	2



Comisión de Puntos Constitucionales

De Punto de Acuerdo

- El Congreso del Estado presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución General, a fin de legitimar a los ciudadanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad.
- Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución General, en materia política-electoral, publicado en el D.O.F. del 10 de febrero de 2014.

De Decreto

- Reformas al párrafo quinto al artículo 126 de la Constitución Política del Estado; y al párrafo tercero al artículo 14, la fracción III al artículo 18; y el artículo 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
- Reformas a los artículos 44, primer párrafo y 45, primer párrafo, ambos de la Constitución Local.
- Reformas al artículo 16 de la Constitución Política del Estado y al artículo 131 del Código Civil.
- Adición del primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Local y adición al artículo 4°, primer párrafo y fracción VI, del artículo 22 del Código Municipal.
- Se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado, se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se reforman diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

- De Decreto por el que se reforma la fracción cuarta del artículo 93 de la Constitución Local, y se reforman y adicionan los artículos 131 y 132 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Se adiciona un artículo 143 Bis. a la Constitución Política del Estado, a fin de reforzar el derecho a la estabilidad en el empleo de los trabajadores de la educación del Estado.
- Se reforma el artículo 143 de la Constitución Local.
- Se reforma el primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado.
- Se reforma y adiciona el artículo 4º. de la Constitución Local, en materia de planeación.
- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado, a fin de establecer nuevas fechas y formato de rendición del informe anual del Gobernador así como de los informes y comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, con inclusión de figuras como la pregunta parlamentaria, la pregunta ciudadana y la protesta de decir verdad.
- Se reforman el artículo 44, párrafo segundo, y el artículo 91, fracción XXXIII, para modificar el formato de la entrega del Informe Anual del Titular del Poder Ejecutivo al Congreso.
- Se deroga la fracción V, del artículo 9º. de la Constitución Local.
- De Decreto de reformas a los artículos 6 y 17, de la Constitución Política del Estado, artículos 8, inciso h), 9, numeral 3, inciso e), y numeral 4, incisos d) y e), de la Ley para la Igualdad de Género y el artículo 6, numeral 3, inciso a), de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de ajustes de lenguaje con perspectiva de género en la referencia a hombre y mujer.



Comisión de Gobernación

De Punto de Acuerdo

- Se establece la realización del concurso de Oratoria “Lic. José Ascensión Maldonado Martínez” y la entrega de la Medalla “Profesor Darío Martínez Osuna” en reconocimiento y contribución del Congreso del Estado al Día Nacional de Oratoria.
- Se exhorta al Poder Ejecutivo y los 43 Ayuntamientos, impulsar y consolidar la construcción y ejecución de gobiernos digitales con la aplicación de tecnologías de información, con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía.
- El Congreso, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la autoridad federal encargada del Programa IMSS-PROSPERA a fin de ajustarse a la normatividad respectiva.
- El Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, debiendo expedir el reglamento de la Ley; e informe a esta Soberanía, si el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se encuentra instalado y si se reúne o no periódicamente.
- El Congreso del Estado exhorta a los Ayuntamientos de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, a atender las situaciones de riesgo en materia de tortura o maltrato detectadas en dependencias de dichos Ayuntamientos, señaladas por la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

- El Congreso, con respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, respetuosamente, exhorta al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, Sección Uno, para que en el proceso de contratación de personal en la Refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos.
- Por el cual se exhorta a la Comisión Estatal del Agua, a la Comisión Nacional del Agua y a los Organismos Estatales, Intermunicipales y Municipales operadores de los Sistemas de Agua a emprender acciones preventivas y sancionadoras por descargas de contaminantes en ríos, arroyos, presas, lagunas y cuerpos de agua en general.
- El Congreso del Estado de exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Procuraduría General de Justicia en el Estado, informen de las acciones tomadas, para prevenir y controlar el robo de combustibles, en coordinación con Petróleos Mexicanos, Secretaría de Energía, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Procuraduría General de la República y Policía Federal con la finalidad de fortalecer las acciones de la Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el Estado.
- El Congreso del Estado presenta ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El Congreso del Estado solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación, que investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los mecanismos de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación.
- El Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno del estado para que determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015.
- El Congreso del Estado manifiesta su respaldo y adhesión a la Iniciativa de Decreto por el que reforman los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad, presentada el 4 de noviembre del año en curso, por los Diputados Federales del Grupo Parlamentario de Acción Nacional del Congreso de la Unión, exhortando a las demás entidades federativas para su adhesión y apoyo, a través de similar acción legislativa.

- Para exhortar al Ejecutivo del Estado para que a la brevedad posible elabore y publique los reglamentos de las Leyes que no cuentan con el mismo para su correcta aplicación y funcionamiento.
- Se solicita someter a consulta popular la Ley de Hacienda, sobre el cobro de tenencia o uso de vehículos.
- El Congreso de Estado exhorta al Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en los Estados y Municipios del país previo a la expedición de la Ley General de Aguas.
- El Congreso del Estado exhorta al Presidente de la República y al Gobernador de Tamaulipas, a dar cumplimiento inmediato al Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de construir el acuaférico y la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, en esta capital.
- Se propone la integración de una Comisión Especial de Diputados integrantes de la LXII Legislatura, para investigar y esclarecer los hechos que motivaron la inconformidad de los policías estatales derivado de la retención de sus viáticos y, en su caso, remitir el resultado a la autoridad correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.
- El Congreso de Tamaulipas exhorta al Alcalde de Reynosa, Tamaulipas, para que como medida preventiva, implemente acciones concretas que garanticen la tranquilidad y seguridad de los habitantes de ese municipio.
- Se hace un exhorto para que la Secretaría General de Gobierno y los 43 ayuntamientos puedan construir y elaborar un Pacto por Tamaulipas a fin de fomentar la paz y seguridad de los tamaulipecos, con la participación de la sociedad civil y organizada.
- El Congreso del Estado exhorta a diversas dependencias del Estado, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adquirir en comodato las Garitas cerradas mediante la implementación del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, con la finalidad de destinarlas a la prestación de diversos servicios a la población.
- El Congreso del Estado exhorta al Secretario General de Gobierno para que implemente mecanismos y/o acciones a fin de evitar el Incremento de las tarifas de transporte público para personas con discapacidad, adultos mayores y estudiantes.

- Se exhorta al Gobierno de Tamaulipas, para que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de salud y aquellas encaminadas a fomentar una mayor protección y calidad en la atención de salud a fin de lograr la cobertura universal en el estado y se impida violentar el derecho a la salud que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El Congreso del Estado exhorta al Instituto Nacional de Migración a autoridades federales, estatales y municipales para que, de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2017".
- El Congreso del Estado exhorta al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Mujeres Tamaulipas", a los Institutos Municipales de la Mujer y a la Procuraduría General de Justicia del Estado a dar la máxima difusión posible, de los servicios e instalaciones de los cuales disponen el estado y los municipios, para la atención y protección de las niñas y mujeres víctimas de violencia.
- El Congreso del Estado exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Salud de la República, se realicen los estudios científicos y técnicos, y acciones administrativas necesarias para la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-037 -SSA2-2012.
- Se exhorta a la Secretaría de Salud Estatal, para llevar a cabo campañas y programas de detección de cáncer, destinados a los jóvenes en Tamaulipas.
- El Congreso del Estado exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, a fin de implementar programas permanentes de Promoción de la Cultura, con el objeto de que los Adultos Mayores, desarrollen y fomenten sus capacidades y aptitudes en esta materia.
- El Congreso del Estado con respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias, a fin de que la empresa proveedora de la obra y/o servicio carretero otorgado, en el tramo Monterrey-Nuevo Laredo, del kilómetro 26 a La Gloria, a la brevedad lleve a cabo el mantenimiento y/o reparación del mismo.
- El Congreso del Estado exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la Lengua de Señas Mexicana, a fin de lograr en nuestra entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva.

- Por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, para que en coordinación con dependencias y entidades federales y municipales, implementen un Operativo Especial de acompañamiento de paseantes, durante el periodo vacacional conocido como "Semana Santa" 2018 y se emplee la infraestructura de las Garitas para prestarles diversos servicios.
- Por el cual se exhorta a distintas autoridades a realizar acciones para prevenir y erradicar la Violencia Política - Electoral contra la Mujer.
- Se exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que implementen las acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar clandestinamente los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos urbanos conformados, así como para evitar la constitución de próximos establecimientos similares, y, en su caso, sancionar a los responsables.
- Por el cual se exhorta a diferentes autoridades, para que realicen las acciones tendientes a implementar el Sistema de "Alerta Plateada".
- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país.
- El Congreso del Estado exhorta al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en Tamaulipas, para que rinda un informe sobre los Organismos de la Administración del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizado y los 43 municipios que cumplieron con mostrar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera y ejercicio del gasto, entre otros muchos rubros.
- Por el cual se exhorta a distintas autoridades a realizar los estudios técnicos y financieros tendientes a la introducción del servicio de gas natural para uso industrial en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

De Decreto

- Se declara el mes de abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes.
- Propuestas de Ternas para designar a los Presidentes Municipales Substitutos de los Ayuntamientos de Xicoténcatl, Antigua Morelos, Guerrero, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, González, Jaumave, Ciudad Madero y

Reynosa; y Síndico Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl,
Tamaulipas.



Comisión de Justicia

De Decreto

- Se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 291 del Código Civil.
- Se reforman el artículo 309 Bis del Código Penal y los artículos 3 y 4 de la Ley para prevenir y erradicar la Discriminación.
- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil.
- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
- Se reforman los artículos 274 y 275 del Código Penal.
- Se reforman los artículos 172 Y 173 del Código Penal y 78 de la Ley de Protección Civil.
- Se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- Se adiciona el artículo 386 Bis del Código Penal para el Estado.
- Se reforma el primer párrafo del artículo 296, del Código Penal para el Estado.
- Se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Estado.



Comisión de Estudios Legislativos

De Decreto

- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
- El Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con relación a la prestación del servicio de rastro.
- Reformas a diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y Video, Fotografía y Música.
- Derogación y adición de un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral.
- Reformas a los artículos 124 y 132 del Código Civil, el artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil, el párrafo 1, del artículo 2 y el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo Familiar.
- Reformas y adiciones al Código Civil y la Ley Reglamentaria de las oficinas del Registro Civil.
- Reformas al artículo 180 de la Ley Electoral.
- Reformas al artículo 1º y adición de diversos artículos del Código Municipal, en materia de imagen institucional.
- Adición de una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3º de la Ley de Educación, a fin de establecer el derecho de los alumnos que cursen su educación básica a recibir uniformes y útiles escolares gratuitos, según determine la Secretaría de Educación, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo, y derogación del segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social.

- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral, a fin de garantizar equidad en la competencia política y procurar igualdad en los resultados electorales.
- Se reforma el artículo 199 de la Ley Electoral, para establecer un orden de prelación en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, que sea respetuoso de ese principio en conexión con la forma de gobierno representativo, democrático y popular en la integración de los Ayuntamientos de los municipios.
- Se reforman y adicionan los artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud para que se mejoren los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información.
- Se reforman y adicionan los artículos 112, fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social.
- Se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o víctimas de desapariciones forzadas en el Estado.
- Se reforma y adiciona el artículo 49, fracción LIII del Código Municipal con el propósito de establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables.
- Se reforman y adicionan los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud, con el propósito de implementar plataformas de información con datos biométricos y el uso de la firma electrónica de los profesionales de la salud.
- Se reforman y adicionan los artículos 19, fracción III, 20, fracciones VII, VIII y 21, fracción XI de la Ley Bibliotecas Públicas, con el propósito de implementar programas y acciones de apoyo para la promoción y uso de las bibliotecas, y se exhorta se cumpla con los artículos 22, 23 y 24 para la instalación del Consejo Consultivo de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado.
- Se reforma y adiciona el artículo 8, fracción IX, de la Ley de Comisión de Derechos Humanos, con el propósito de incluir programas de visitas aleatorias a las cárceles municipales y estatales.
- Se crea el Instituto de Bienes Inmuebles de Matamoros, Tamaulipas.
- Se adiciona el Código Municipal para fomentar la aplicación de Asociaciones Públicas y Privadas en el mejoramiento de los servicios públicos.

- Se adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil, en materia de corrección de actas de nacimiento y de matrimonio.
- Se reforman las fracciones IV y VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles.
- Se reforma y adiciona los siguientes artículos 7, fracción I, 14 fracción III, artículo 26 Bis y 56 fracción X de la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de incluir la alimentación nutritiva y de calidad en los diversos programas e indicadores de apoyo para el desarrollo social.
- Se reforma y adicionan el Capítulo XXII, los artículos 78, 79, 80, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, con el propósito de que Parques, Plazas y Unidades Deportivas cuenten con equipamiento adoptado para el uso y disfrute de personas con discapacidad en el estado.
- Se adiciona el artículo 59 Bis a la Ley de Participación Ciudadana, con el propósito de incluir programas de difusión permanente de los tres poderes y los 43 Ayuntamientos para incentivar y motivar la participación ciudadana en las diferentes formas y procedimientos.
- Se reforman las fracciones LIV y LXVI y se adicionan las fracciones LXVII y LXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 36 y se deroga la fracción XII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte.
- Se reforma la fracción VIII del artículo 228 del Código Municipal.
- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas y del Código Municipal.
- Se reforma el inciso a), y se deroga el inciso e), ambos de la fracción VII, del artículo 9, de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social.
- Se reforma y adiciona el Código Municipal, con la finalidad de evitar endeudamientos irresponsables en el tema de concesión de servicios.
- Se derogan los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda.
- Se abrogan los artículos 35 al 44 Bis, de la Ley de Hacienda, eliminando definitivamente el cobro de la tenencia vehicular.
- Se reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda.
- Se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública, con el objeto de fomentar la paz y la seguridad de los tamaulipecos con la participación de la sociedad civil organizada.
- Se adiciona la fracción VI al párrafo 1 del artículo Sexto Transitorio de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado.

- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Se reforman y adicionan los artículos 3, fracción VII y 6, fracción IV de la Ley de Caminos del Estado, con el propósito de incluir que cada dos años se revise la señalética de nombres de poblados y ejidos así como la de tránsito en las vías estatales y caminos vecinales del Estado.
- Se reforma y adiciona el artículo 4, fracción VII de la Ley del Colegio de Tamaulipas, con el propósito de incluir en el objeto de la Institución el apoyo a la adaptabilidad al mundo globalizado en los procesos administrativos en los municipios y en las diversas Secretarías del Estado, así como apoyar la investigación en las áreas de oportunidad que lo soliciten los entes mencionados.
- Se reforma el artículo 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas.
- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Protección Civil, y el Código para el Desarrollo Sustentable.
- Se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 66 quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Se reforman diversas disposiciones en materia de Derechos Humanos.
- Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado.
- Se reforman las fracciones I y V, del artículo 8, de la Ley de Desarrollo Social.
- Se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres.
- Se reforman los artículos 5 párrafo 2, artículo 10 párrafo 1 incisos a) al d); y, se adiciona un inciso e) al mismo párrafo de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Se reforman las fracciones XXX y XXXI del artículo 38, se adiciona una fracción XXXII al artículo 38 y se deroga la fracción XVII del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Se reforman diversos ordenamientos en materia del trabajo de los Servidores Públicos del Estado.
- Se reforman diversas disposiciones a la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos y a Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Valuación.

De Ley

- Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- De Asociaciones Público Privadas.
- De Control Difuso de Constitucionalidad y Convencionalidad.
- Que establece el Procedimiento para la Creación, Variación o Supresión de Municipios y para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales.

Propuestas

- Del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, Solicitud de Intervención del Congreso, para resolver conflicto de límites entre los municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado

Análisis y Aprobación del Programa Anual de Auditoría 2018. 5 de diciembre de 2017

Asuntos propios de la Comisión. 3 de junio de 2018



Comisión de Bienestar Social

Comparecencias

Comparecencia del Lic. Gerardo Peña Flores, Secretario de Bienestar Social del Estado.

De Punto de Acuerdo

- El Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Bienestar Social, a fin de que lleve a cabo las acciones tendentes a garantizar el acceso a internet en los espacios públicos del Estado, o, en su caso, se sirva informar a esta Soberanía las acciones implementadas para garantizar el referido derecho humano en tales espacios.

Trabajo Legislativo.



En mi carácter integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenté las siguientes iniciativas promovidas por el GP PRI y de manera individual.

Aprobadas.

De Decreto.

- Reformas a los artículos 426 y 438 del Código Penal, para ajustar el texto del artículo 426 de la legislación penal local en materia de extorsión y que sea perseguible de oficio.



En Estudio.

De Punto de Acuerdo

- Exhorto a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a implementar un Programa de rehabilitación de accesos a los ejidos y demás comunidades rurales de la entidad.
- Exhorto a los titulares de la Secretaría de Administración, de Educación, de la Contraloría Gubernamental y al Fiscal especializado en combate a la corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a que realicen las investigaciones en torno a la licitación, contratación y suministro de mochilas dentro del Programa "Con mis Útiles a la Escuela", a deslindar responsabilidades y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes y consignar ante las autoridades judiciales a quien o quienes resulten responsables..



De Decreto

- Reforma y adiciones de diversas disposiciones de la Constitución Local y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para modificar el calendario de presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado.
- Derogación de los artículos 391, 391 Bis, 392, 392 Bis, 392 Ter y 393, del Código Penal, y adición de un capítulo VIII "de la Declaración Especial de Ausencia" al título octavo "de los Ausentes e Ignorados", del Código Civil.

- Adición de la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado, para garantizar el derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad.
- Reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, a fin de que en el proceso de planeación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, se realicen estudios de mercado para determinar con precisión qué obras, servicios, arrendamientos o infraestructura se justifican; así como para que las dependencias, entidades y Ayuntamientos, apliquen la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE. Por último se propone incorporar a la ley la figura del Testigo Social, que será la persona física o moral con voz en todas las etapas de una contratación de obra o servicios, para incrementar la participación de la sociedad civil en la vigilancia del cumplimiento de esta ley, el correcto ejercicio de los recursos públicos y fomentar la transparencia.

Participaciones en Tribuna



Como miembro de las comisiones de las que formo parte, y con el fin de impulsar las propuestas derivadas de las Iniciativas encaminadas al bienestar y apoyo constante a la ciudadanía, he participado en la exposición general ante el Pleno Legislativo, de los siguientes Dictámenes:

Dictámenes en sentido suspensivo. 06/12/2017

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que supervise, vigile e implemente las acciones administrativas y jurídicas necesarias a efectos de que se impida la discriminación laboral por razones de edad y para que realice labores de concertación y suscripción de acuerdos y convenios con empresas y empleadores en general, para emplear a los trabajadores sin discriminación alguna. 28/02/2018
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado exhorta al Instituto Electoral del Estado y a la Fiscalía para Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a vigilar durante el Proceso Electoral local 2017 - 2018 y actos posteriores, la actuación de los participantes en el proceso, a conducirse con absoluto respeto a los derechos humanos y político - electorales de la mujer, e integrar los expedientes que contengan las causas, características y consecuencias de la violencia política - electoral en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de ese fenómeno. 06/04/2018

- De Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado. 18/04/2018
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado exhorta al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, y en concertación con empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de la red de gas natural para uso industrial, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. 26/06/2018

Debate de dictámenes.

Participé en los debates de los dictámenes en los que no coincidí, y propuse las posibles soluciones que contribuían de manera positiva, citando como ejemplo los siguientes:

- De Decreto mediante el cual se expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas, con el propósito de contar con una ley que fortalezca al estado, elimine la discrecionalidad y fomente la transparencia. 15/11/2017
- De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de establecer que las Salas Colegiadas actúen con tres y no con dos de sus integrantes, para el ágil despacho de los asuntos de su competencia. 14/03/2018

Posicionamientos.



Participé en la presentación del posicionamiento de la postura del Grupo Parlamentario del PRI y en las preguntas formuladas en la Comparecencia del Procurador, con motivo de la glosa del primer informe del Gobernador, realizada en la Sesión Pública Ordinaria del 11 de octubre de 2017.

Participaciones en Asuntos Generales.



Como ex alumno de la Universidad Autónoma de Tamaulipas fue para mí un alto honor recordar el Aniversario de la Autonomía Universitaria (UAT). 28/02/2018

Reconocimiento y felicitación a la Marina Armada de México por conmemorarse su día el 1º de junio. 30/05/2018

Condolencias a la Familia del C. Juan José Camorlinga Guerra, agricultor, comerciante, político, amigo. 06/06/2018



Leyes Nuevas Expedidas

- Ley de Asociaciones Público Privadas.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley que regula los Establecimientos Dedicados a la Compraventa de Vehículos Automotores Usados y sus Autopartes.

Participación en el análisis, discusión y aprobación de reformas a los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado
- Código Penal
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado
- Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado
- Armonización de la legislación local con la nacional



Reunión con integrantes del Consejo Nacional Ciudadano

Gestión Social

Atendí las solicitudes presentadas en mis oficinas del Palacio Legislativo y en mi Oficina de Gestoría, ubicada en la Calle Francisco de P. Arreola número 1013, Fraccionamiento “Los Arcos”, Ciudad Victoria, Tamaulipas.



Reunión con integrantes del Consejo Nacional Ciudadano

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”

Dip. Rafael González Benavides

